Universidad Nacional de Lanús

071/10

Lanús, 18 de mayo de 2010

VISTO, la 3º Reunión del Consejo Superior del año 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la 1º Reunión del Consejo Superior, se aprobó mantener a los miembros integrantes de las Comisiones del Consejo, hasta su nueva conformación con los miembros electos;

Que, en la 3º Reunión de este Consejo Superior se ha procedido a la conformación con los miembros electos en representación de los distintos claustros y con los Directores de Departamentos Académicos;

Que, asimismo surge la propuesta de crear la Comisión de Infraestructura y Equipamiento para tratar e intervenir en los proyectos de construcción, mantenimiento o ampliación de obras civiles y la incorporación o renovación de la infraestructura tecnológica para uso de la Universidad;

Que, producido el debate se aprueba por mayoría la creación de la Comisión de Infraestructura y Equipamiento;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme a lo establecido en el artículo 31 inc.w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear la Comisión de Infraestructura y Equipamiento, en el ámbito del Consejo Superior, cuya competencia será tratar los proyectos o aspectos referidos a las construcciones, ampliaciones o mantenimiento de obras civiles y las incorporaciones o renovaciones de la infraestructura tecnológica para el uso de la Universidad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Antonio Luaces